

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO**
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **14 DE AGOSTO DE**
2009.

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 01.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A OASSHI.
- 02.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A MERCAHIERRO.
- 03.- INCREMENTO DE DOTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO 2009 A LA
EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2009.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 14 de agosto de 2009

Comienzo: 9:00

Terminación: 9:10

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Aniceto Javier Armas González; Consejero

Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera

Don José Miguel León Quintero; Consejero

Doña Claribel González Ortega; Consejera

D^a. Margarita González Cabrera; Consejera

Don José Matias Ayala Padrón; Consejero

Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera

Don Faustino Padrón Padrón; Consejero

Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar Administrativo

Don Oscar Cabrera Fleitas

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A OASSHI.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con fecha 06 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por parte del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro se presenta el proyecto “Pon una sonrisa”, que tiene por finalidad la potenciación de los servicios tanto en la Residencias de Mayores como en el Servicio de Ayuda a Domicilio gestionados por dicho Organismo Autónomo, mediante la contratación de 12 auxiliares de ayuda a domicilio, 10 auxiliares de geriatría, 3 monitores-dinamizadores y un trabajador social.

Con fecha 26 de junio de 2009 se aprueba, por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, un crédito extraordinario por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (177.435,84€), con objeto de financiar el proyecto “Pon una Sonrisa” del Organismo Autónomo de Servicios Sociales

Este crédito supone un incremento en la dotación de fondos del presupuesto inicial para el 2009, a favor del Organismo Autónomo de Servicios Sociales.

En vista de lo anterior,

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar la transferencia del crédito consignado en la partida presupuestaria 0200.3131.410.01, por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (177.435,84€), del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana a favor del Organismo Autónomo de Servicios Sociales con C.I.F. Q3800393E.

SEGUNDO: Comunicar al Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y al Servicio de Intervención del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A MERCAHIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero del Sector Primario, con fecha 06 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el artículo 29 de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Corporación para la anualidad del 2009, relativo a “Transferencias a Organismo Autónomos y a Empresas Públicas de la Corporación”, se establece que:

*“Se considera transferencias a Organismo Autónomos las cantidades de naturaleza corriente y de capital que al efecto se consignen en el Presupuesto...../
Se consideran transferencias a Empresas Publicas aquellas cantidades de naturaleza corriente o de capital que al efecto se consignen en el Presupuesto, destinadas a financiar globalmente su actividad en el ámbito de sus competencias.
A estos efectos se consideran Empresas Publicas de las Corporación Insular aquellas cuyo titular único sea el Cabildo Insular de El Hierro”.*

Considerando que por Resolución de la Presidencia nº 327/09, de fecha 3 de marzo de 2009, se realizó una transferencia a la empresa MERCAHIERRO, S.A.U., con CIF A38267779, por importe de noventa mil euros (90.000 €), en concepto de aportación a la nueva empresa para gastos de funcionamiento, consignada en la aplicación presupuestaria 0800 7111 44000.

Considerando que por Resolución de la Presidencia nº 777/09, de fecha 15 de abril de 2009, se realizó una transferencia a la empresa MERCAHIERRO, S.A.U., con C.I.F. A38267779, por un importe de trescientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco con ochenta y ocho euros (333.135,88 €), en concepto de aportación a la nueva empresa para gastos de funcionamiento, consignada en la aplicación presupuestaria 0800.7111.440.00.

Considerando que por Resolución de la Presidencia nº 1622/09, de fecha 9 de julio de 2009, se realizó a la empresa Mercahierro S.A.U., con C.I.F. A38267779, por un

importe de doscientos mil euros (200.000,00 €), en concepto de compensación pérdidas año 2005.

Que en el Presupuesto de la Consejería del Sector Primario para el presente ejercicio, con fecha 26 de junio del año 2009, se aprobó el expediente de modificación de crédito 1/09, en el cual figura el siguiente crédito.

PARTIDA	C.I.F.	PERCEPTOR	DESTINO	IMPORTE
0800.7111.440.02	A38267779	MERCAHIERRO S.A.U.	INCREMENTO DOTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO 2009	240.000,00 €

Considerando que dicha cantidad es imprescindible para atender a las obligaciones de sus diferentes actividades comerciales en la producción de medianías.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación de las transferencias no nominativas con cargo a las consignaciones del capítulo IV y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, cuya cuantía sobre pase los 150.253,03 €, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2009.

Considerando que la empresa MERCAHIERRO, S.A.U. es una sociedad mercantil de propiedad íntegra del Cabildo Insular de El Hierro, en virtud de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria el 21 de noviembre de 2006 y 8 de enero de 2007.

Que en escrito dirigido por el Vicepresidente de la empresa MERCAHIERRO, S.A.U. , a la Consejería del Sector Primario, se solicita que se efectúe el ingreso de la partida que le ha sido asignada en los Presupuestos del Cabildo Insular de El Hierro, concretamente los previstos en la Consejería del Sector Primario, por un importe total de 240.000,00 €. Solicitando al mismo tiempo poder disponer de esta partida presupuestaria lo antes posible, dado que, es fundamental y necesario para que MERCAHIERRO, S.A.U. pueda seguir desempeñando su labor de apoyo y servicio al sector primario de la isla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1º.g) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad del 2009, en cuanto a las facultades del Pleno para la autorización del gasto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Que por el Pleno de esta Corporación, se apruebe la transferencia a la Empresa Insular Mercahierro SAU, con C.I.F. A- 38267779, la cantidad de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €), consignada en la aplicación 0800.7111.440.02, en concepto de Incremento dotación de fondos presupuesto 2009.

SEGUNDO: La Empresa MERCAHIERRO S.A.U., viene obligada a entregar las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, con el informe de Auditoria de Cuentas anuales de dicho ejercicio, en el plazo de 15 días, contados a partir de su aprobación por la Junta General de la Sociedad.

TERCERO: Por la Empresa Mercahierro S.A.U. se habrá de justificar el destino final de la transferencia efectuada, en los términos exigidos por la legislación de aplicación.

CUARTO: Comunicar al Servicio de Intervención de esta Corporación, a los efectos pertinentes.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que en lo que va de año ya se han transferido para gastos de funcionamiento de la empresa Mercahierro unos 623.000 euros, y ahora, se pretenden transferir otros 240.000 euros, lo que ya serían casi 900.000 euros en el 2009.

Hace unos años se invirtió una millonada para sanear las cuentas de la empresa, pero al parecer no ha servido de nada. Parece que todo ese dinero no llega a donde se quiere y esto se debe a la mala gestión y mala comercialización que se ha realizado.

Piensa que debería hacerse un esfuerzo para mejorar la gestión, tanto de Mercahierro como de Meridiano, con el fin de lograr una mejora en el rendimiento y en los resultados de ambas empresas. Por todo lo anterior, su grupo va a abstenerse en este asunto.

A continuación, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **don Javier Armas González**, explicando que se trata de una dotación extraordinaria, ya que está en el marco del Plan de Promoción del Empleo, en el que también se recogían las aportaciones a empresas públicas. Coincidimos con la apreciación del Sr. Consejero de que debemos hacer un esfuerzo para mejorar la gestión de la empresa y, efectivamente, se está realizando. Además, el destino final de la transferencia será debidamente justificado en los términos exigidos por la ley.

Vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que ahora lo plantean como un abono extraordinario, cuando en realidad está justificada como una aportación para gastos de funcionamiento, que es exactamente la misma que el resto de transferencias que se han realizado hasta el momento.

Interviene el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, explicando que al comienzo del ejercicio se realiza la previsión de las aportaciones a realizar durante todo el ejercicio, si bien, estas se van realizando en varias fases debido a que en el momento

de la aprobación del Presupuesto no existe la disponibilidad por el total del importe previsto.

Asimismo, aclara que el dinero si llega a su destino y que con estas aportaciones que realiza el Cabildo se tiene un objetivo claro, conciso y rotundo, que es el de fomentar a los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca. Estas actuaciones están dentro del marco de actuación establecido y, en su momento, todas las cuentas estarán debidamente justificadas.

Además, continúa explicando que, si no existieran estas asignaciones y no fuera por las aportaciones que se vienen realizando, probablemente muchas de las personas pertenecientes a los referidos sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca estarían engrosando las listas del paro.

EL PLENO, con diez votos a favor (8 A.H.I. y 2 P.P.) y tres abstenciones (3 P.S.O.E.), acuerda ratificar el anterior dictamen.”

03.- INCREMENTO DE DOTACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO 2009 A LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Turismo, Transporte y Desarrollo Rural, con fecha 07 de agosto de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En relación con la situación laboral de los trabajadores del Hotel Balneario Pozo de la Salud, tras su cierre temporal por obras, el Consejo de Administración de la E.I.S. El Meridiano S.A.U., empresa encargada de su gestión, acuerda, por unanimidad, en sesión celebrada con fecha 25 de mayo del presente, abonar un E.R.E. sobre su personal.

Por otro lado, con el objeto de mejorar la situación del mercado laboral de El Hierro e intentando minimizar los efectos negativos sobre la economía de los herreños, desde la Consejería de Turismo se ha creado un plan de Promoción del Empleo y Desarrollo de Servicios Públicos cuyos objetivos generales son:

- 1.- Promover la creación de empleo en la Isla de El Hierro como medida compensatoria a la situación económica actual.
- 2.- Generar contrataciones directas de parados para desarrollar servicios públicos competencia de este Cabildo para mejorar los mismos.
- 3.- Potenciar la contratación de obras o servicios entre las empresas de El Hierro para el desarrollo de actuaciones generadoras de puestos de trabajo o, en su caso, mantenimiento del empleo actual.

4.- Promover acciones que generen actividad económica por medio de producción de bienes y servicios que autofinancien, en parte al menos, los costes de los mismos y dinamicen la actividad económica local.

En fecha 26 de Junio del presente, el Pleno del Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro, aprueba, en sesión urgente, el expediente de Modificación de Crédito 02/09 en el que se incluye una Propuesta del Departamento de la Consejería de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural a favor de la concesión a la E.I.S. El Meridiano S.A.U. de cuarenta mil euros (40.000,00 €) incluida en la partida presupuestaria de Turismo 0900.7511.440.02, para cubrir los costes de personal del Hotel Balneario Pozo de la Salud en situación de E.R.E. temporal por período de 5 meses.

Asimismo, la propuesta sobre el Plan de Promoción del Empleo y desarrollo de Servicios Públicos planteada por la Consejería de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, por importe de ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos ha sido aprobada e incluida en la partida presupuestaria 0900.7511.440.03, con el objeto de cubrir los costes de personal, mantenimiento y dotación de los centros turísticos, cuya titularidad es del Cabildo de El Hierro y en la actualidad están siendo gestionados por la E.I.S. El Meridiano S.A.U.

INCREMENTO DOTACIÓN FONDOS PRESUPUESTO 2.009

PARTIDA	C.I.F.	PERCEPTOR	DESTINO	IMPORTE
0900.7511.440.02	A38491908	E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.	APORTACIÓN E.R.E.	40.000,00 €
0900.7511.440.03	A38491908	E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U.	PLAN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO.	162.567,75 €

Por todo lo expuesto,

PROPONGO:

PRIMERO: Autorizar y reconocer la obligación del incremento de dotación de fondos para el Presupuesto 2.009 a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., con CIF A38491908, la cantidad de doscientos dos mil quinientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (202.567,75 €), consignada en las aplicaciones 0900.7511.440.02 y 0900.7511.440.03, respectivamente, del Presupuesto de Turismo, en concepto de aportación E.R.E. personal Hotel Balneario Pozo de la Salud y el Plan de Promoción de Empleo de Turismo.

SEGUNDO: La Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. viene obligada a entregar en la Consejería de Turismo del Cabildo Insular de El Hierro las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, con el Informe de Auditoría de Cuentas correspondiente, en el plazo de 15 días, contados a partir de su aprobación por la Junta General de la Sociedad.



TERCERO: Por la Consejería de Turismo se habrá de emitir informe del cumplimiento de los términos propuestos.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente, ratificar la anterior propuesta.

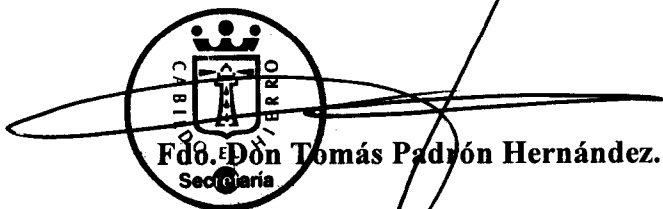

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, indicando que la propuesta para el incremento de dotación de fondos al Presupuesto la empresa Meridiano incluye dos partidas, una correspondiente al Plan de Promoción de Empleo de Turismo y otra de 40.000 euros, para cubrir costes de personal del Hotel Balneario Pozo de la Salud, que no termina de entender, cuando los costes de personal ya tienen que estar presupuestados por parte de la empresa Meridiano.

A continuación, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **don Javier Armas González**, explicando que, como ya saben, existe un plan temporal de regulación de empleo con los trabajadores del Hotel Balneario Pozo de la Salud, debido a las obras de mejora de las instalaciones. Efectivamente, la empresa Meridiano tiene presupuestados los costes de personal normales del ejercicio, pero este expediente de regulación de empleo conlleva una serie de costes adicionales, por lo que el Cabildo está decidido a colaborar con la empresa con esta aportación de 40.000 euros.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.
Secretaría

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández